

27 1/4 11:00

**SICOIN - COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	1130-0061 CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA (CDAG)	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Ejec.:	000	01 04 2,016	1,177	1,177
Unid. Desc:	00			

  

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	ORDEN DE COMPRA	527	638

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	DPU	RPA	RTO	DEV	IDP	00-0000-000
Banco:		Cuenta Monetaria:						Tipo Registro:	NOR
Area De:	GASTOS	Numero Operación GuateCompras (NOG):		Numero Convenio:					
Beneficiario:	28862341	LEMUS LOPEZ KIMBERLY MARIELL							

**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
11	00	000	012	000	182	0101	22	0000	0000	SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS	57,144.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>											57,144.00
<b>MONTO IVA</b>											0.00
<b>TOTAL</b>											57,144.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>											0.00
<b>LIQUIDO</b>											57,144.00

**SON:** CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS M.N.

**DESCRIPCION:** DIRECCIÓN DE CIENCIAS APLICADAS/REQ.61-2016. KIMBERLY MARIELL LEMUS LÓPEZ. SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PARA ATENCIÓN DE ATLETAS EN LA CLÍNICA MÉDICA DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ. DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2016

**DEDUCCIONES**

	TOTAL DEDUCCIONES
--	-------------------

<b>APROBADO</b>	DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
	FIRMA ELECTRONICA:	UGJ97X4HEMLLP6I	FIRMA ELECTRONICA:	
	USUARIO:	RUTCORZO	USUARIO:	
	FECHA:	01/04/2016	FECHA:	

FIRMA

FIRMA

C. D. A. G.  
COMPRAS

RECIBIDO  
01 ABR. 2016

FIRMA:

HORA:

*[Handwritten Signature]*  
*[Handwritten Time: 3:28]*



# SIGES - ORDEN DE COMPRA

OC No.: 527 / 177

Lugar y Fecha: GUATEMALA - GUATEMALA, 17 de Marzo del 2,016

NIT: 954454 (No es Agente Retenedor)

Institución: CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA -CDAG-

N.O.G.:

Unidad Compradora: UNIDAD DE COMPRAS CDAG

Señor Proveedor: LEMUS LOPEZ KIMBERLY MARIELL

NIT: 28862341 (No es Agente Retenedor)

Domicilio Comercial: 10A. CALLE 3A. AVENIDA "A" 2 Z.3 RESIDENCIALES LAS FLORES

Teléfono: Fax: E-Mail:

Sírvase Entregar A CDAG

Con Domicilio 26 CALLE 9-31 ZONA 5, PALACIO DE LOS DEPORTES

SNIP

**Descripción:**

DIRECCIÓN DE CIENCIAS APLICADAS/REQ.61-2016. KIMBERLY MARIELL LEMUS LÓPEZ, SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PARA ATENCIÓN DE ATLETAS EN LA CLÍNICA MÉDICA DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ. DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2016

**Método de Compra**

PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR EL ARTÍCULO 44 LCE

**Otros Datos**

Referencia No. REQUISICIÓN NO. 61-2016

Fecha Entrega

No. de Pedido	Código Artículo	Renglón	Descripción Detallada del Bien y/o Servicio y/o Activos Fijos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio	
						Unitario Q	Total Q
61		182	SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PARA ATENCIÓN DE ATLETAS EN LA CLÍNICA MÉDICA DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ	Servicios	1.0000	57,144.00000000	57,144.00

**Total: CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS M.N. 57,144.00**

Monto Total 57,144.00  
 Monto Deducciones 0.00  
 Líquido 57,144.00

**RESUMEN**

Grupo 100 **SERVICIOS NO PERSONALES 57,144.00**  
 Renglón 182 SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS 57,144.00

Tipo **Notas: PAGOS CONTRA ENTREGA DE PRODUCTOS, ADJUNTO EXPEDIENTE ORIGINAL**

Orden de Compra

Lic. Gustavo Hernández  
 Dirección de Compras  
 C.D.A.G.



C.D.A.G.  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

RECIBIDO  
01 ABR 2016

FIRMA:

HORA:

*[Handwritten signature]*  
11:20

LA INFRASCRITA ANALISTA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG- CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE ADJUDICACIÓN AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS BAJO EL REGISTRO L2 19495 CUENTADANCIA C2-4, EN LOS FOLIOS 3454, 3455 Y 3456, SE ENCUENTRA EL ACTA No. 27 QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

**ACTA NÚMERO 27-2016-AN-CDAG**

**ACTA DE NEGOCIACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO PARA ATENCIÓN DE ATLETAS EN LA CLÍNICA MÉDICA DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ.-----**

En la Ciudad de Guatemala, el día viernes uno de abril del año dos mil dieciséis (1/04/2016), siendo las once horas (11:00), constituidos en la oficina de la Subgerencia Administrativa de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG-, ubicada en el primer nivel del edificio del Palacio de los Deportes, veintiséis calle nueve guion treinta y uno, zona cinco de esta ciudad, comparecen las siguientes personas: **LUIS NESTOR MADRID GONZÁLEZ**, de treinta y cinco años de edad, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación –CUI- dos mil trescientos cuarenta y ocho (2348), ochenta mil trescientos noventa y dos (80392), mil ochocientos cuatro (1804), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de Gerente y Representante Legal de la **CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA**, en lo que sigue “**LA CONFEDERACIÓN**”, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo noventa y seis (96) de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, calidad que acredita con: a) Certificación del Acuerdo de Comité Ejecutivo de la referida entidad, número diez diagonal dos mil catorce guion CE guion CDAG (10/2014-CE-CDAG) de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce (16/01/2014) y; b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del referido cargo número cero cero uno diagonal dos mil catorce (001/2014) de la Dirección de Gestión de Personal de la Subgerencia de Desarrollo Humano de la Institución, de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce (16/01/2014); y por la otra parte **KIMBERLY MARIELL LEMUS LÓPEZ DE PENSAMIENTO**, de treinta y un años de edad, casada, guatemalteca, Medica y Cirujana, con domicilio en el Departamento de Retalhuleu, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI-, dos mil seiscientos dos (2602), cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta (54630), mil uno (1001), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, a quien en adelante se denominará “**LA PROFESIONAL**”. Se tiene a la vista los documentos con que se acredita la personería que se ejercita, que de conformidad con la ley es suficiente para la celebración del presente acto. Los comparecientes aseguran ser de los datos de identificación personal consignados y hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, manifestando que para el presente acto convienen celebrar **ACTA DE NEGOCIACIÓN** para la Contratación de Servicios Profesionales como médico para atención de Atletas en la Clínica Médica del Departamento de Suchitepéquez, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Base legal.** La presente Acta se suscribe con fundamento en el artículo cincuenta (50) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. **SEGUNDA: Objeto de la Negociación.** Se suscribe la presente Acta de Negociación para dejar constancia que la prestación de los servicios contratados consisten en: a) Responsable de toda la atención preventiva – curativa de los atletas de los diferentes deportes con que cuentan en el Departamento. b) Control médico de terreno que se oriente por el Departamento de Medicina del Deporte de CDAG. c) Tendrá a su cargo la responsabilidad de hacer el plan de trabajo semanal y mensual y aquellos otros que le sean solicitados donde se informará el estado de los atletas en el orden físico, funcional, así como en lo referente a lesiones deportivas que presente; y cualquier otro elemento de importancia relacionado con el trabajo general. d) Participar en jornadas científicas, cursos, seminarios y conferencias así como los cursos de Educación Continua. e) Asistir a los entrenamientos y/o competencias de los deportes que practiquen las diferentes Asociaciones Departamentales, sean de carácter nacional o internacional o de cualquier otro deporte si se le asignara por necesidades de trabajo. f) Será la responsable del enlace entre los deportistas y el Departamento de Medicina del Deporte de CDAG, en lo relativo a la solicitud de realización de las pruebas médicas. g) Evaluaciones Pre-Competencia, Nacionales e Internacionales. h) Extensión de Certificado Médico para la competencia. i) Cobertura a eventos Deportivos, nacionales e internacionales, durante fines de semana y días festivos. **TERCERA: Producto a entregar:** “**LA PROFESIONAL**” realizará entrega de los siguientes productos los cuales formaran parte de los documentos correspondientes al pago, siendo los siguientes: a) Planificación anual. b) Informes mensuales. c) Informe anual. **CUARTA: Plazo.** El plazo de la presente Acta de Negociación, se computa del uno de abril del dos mil dieciséis (01/04/2016) al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis (31/12/2016). **QUINTA: Valor y forma de pago.** “**LA CONFEDERACIÓN**” se obliga a

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt

pagar a “LA PROFESIONAL” por concepto de “Servicios Profesionales”, la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.57,144.00)**, con fundamento al Decreto número cuatro guion dos mil doce (4-2012) “LA PROFESIONAL” no genera derecho a crédito fiscal por ser pequeño contribuyente. Dicha cantidad se hará efectiva a través de la presentación de las facturas y los productos correspondientes, indicados en la cláusula TERCERA de la presente acta, de la siguiente forma: un primer pago de **CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.14,286.00)**, y nueve pago de **CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.4,762.00)**. Los pagos se efectuarán en un plazo no mayor de treinta días hábiles, a dicha factura se debe adjuntar la nota del servicio satisfactorio la cual debe estar firmada por el solicitante y por la Dirección de Ciencias Aplicadas de “LA CONFEDERACIÓN”. Toda la documentación antes citada conformará el expediente de pago. Dichos pagos se harán conforme a la partida presupuestaria de “LA CONFEDERACIÓN” número dos mil dieciséis guion mil ciento treinta guion cero cero sesenta y uno guion once guion cero cero guion cero cero guion cero guion cero doce (2016-1130-0061-11-00-000-012) y renglón presupuestario número ciento ochenta y dos (182) “Servicios Médicos-Sanitarios” del presupuesto de “LA CONFEDERACIÓN” según Comprobante Único de Registro (CUR) número mil ciento setenta y siete (1177), Orden de Compra número quinientos veintisiete (527). **SEXTA: Controversias.** Los otorgantes convenimos expresamente que cualquier divergencia o reclamo que surja entre ambos, derivados del incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de la presente Acta de Negociación, será resuelto directamente entre “LA CONFEDERACIÓN” y “LA PROFESIONAL”, con carácter conciliatorio, señalando esta última como lugar para recibir notificaciones en la tercera (3ª.) avenida, “A” zona tres (3), Residenciales las Flores, Mazatenango, Suchitepéquez, obligándose a dar aviso por escrito a “LA CONFEDERACIÓN” de cualquier cambio de dirección que hiciere, en el entendido que por falta de aviso por escrito se tendrán como válidas y legalmente efectuadas las notificaciones que se practiquen en el lugar señalado. **SÉPTIMA: Rescisión.** La presente Acta de Negociación podrá rescindirse por mutuo consentimiento sin responsabilidad de ninguna de las partes o unilateralmente por “LA CONFEDERACIÓN” por las causas siguientes: a) Cuando el Gerente de “LA CONFEDERACIÓN” lo decida siempre que a juicio de “LA CONFEDERACIÓN”, “LA PROFESIONAL” no cumpla satisfactoriamente sus obligaciones; b) Cuando convenga a los intereses de la institución; y c) En caso de evidente negligencia de “LA PROFESIONAL” o su negativa infundada de cumplir con sus obligaciones. En este caso bastará con la comunicación que por escrito haga “LA CONFEDERACIÓN” a “LA PROFESIONAL”, por lo menos cinco días antes de la fecha en la cual quedará rescindida la negociación. **OCTAVA: Aceptación expresa de la negociación.** LUIS NESTOR MADRID GONZÁLEZ y KIMBERLY MARIELL LEMUZ LÓPEZ DE PENSAMIENTO en la calidad con que actuamos, en los términos relacionados y condiciones estipuladas, aceptamos la negociación contenida en la presente Acta de Negociación, la cual leemos íntegramente y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, aceptamos, ratificamos y firmamos, quedando contenida en hojas de papel autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala y damos por finalizada cuarenta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDA SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJA DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, EN LA CIUDAD CAPITAL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

  
 Jacqueline Z. Jerez Chávez  
 Analista, Dirección de Compras